



MENDOZA, 18 de marzo de 2009

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP/FCP: 1820/2008 por el que la Lic. Silvia QUESADA solicita reconocimiento pecuniario y retroactividad como titular de la cátedra “Análisis Administrativo”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones N° 183/00-CD, 53/06-CD, 42/07-CD, 348/07-CD y 228/08-CD, se asigna a la Lic. QUESADA las funciones de Profesor Titular en la cátedra “Análisis Administrativo” de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, desde el 18 de setiembre al 31 de diciembre de 2000 y durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009, respectivamente.

Que a fojas 11/12 Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Cuyo informa que el presente pedido se encuentra comprendido en el Decreto Nacional 2213/87 y 1102/81 adoptado por la Universidad mediante Ordenanza N° 4/93-CS y su modificatoria 55/93-CS, por lo que corresponde abonar al docente, la diferencia entre el cargo de revista y las funciones efectivamente desempeñadas, en este caso sería entre el cargo de Profesor Adjunto y el cargo de Profesor Titular, desde el 20 de noviembre de 2006 (fecha de presentación del reclamo).

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del cargo de revista, Profesor Adjunto Efectivo con dedicación exclusiva en la cátedra “Análisis Administrativo” de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, de la Lic. Silvia QUESADA, (Legajo N° 10689) y la que corresponde por el cargo de Profesor Titular que ejerce en calidad de reemplazante, a partir del 20 de noviembre de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 145/09-D
MVT/ PCG